

Ayudas Restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles– PRTR 2021

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas de la Fundación Biodiversidad (FB) para la restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2021. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.
Objetivo	<p>Las universidades solo podrán participar como agrupaciones.</p> <p>Financiación de actividades</p> <p>Tipo A: Estrategia y Planificación</p> <p>Elaboración/actualización de planes y estrategias de renaturalización fluvial, reducción del riesgo (mitigación, protección y/o adaptación) de inundación, o de reordenación de espacios que permitan su integración ambiental, contribuyendo a un aumento de biodiversidad y a su propia conservación. Estos instrumentos deben de ser construidos, en la medida de lo posible, de forma participativa junto a todos los agentes interesados</p> <p>Tipo B: Implementación de acciones en el territorio: intervenciones específicas que entre otras actuaciones contengan una o varias de las siguientes acciones y que incluyan soluciones basadas en la naturaleza:</p> <p>Actuaciones de recuperación ambiental de los cauces.</p> <p>Actuaciones de generación de infraestructura verde para la reducción efectiva del riesgo de inundación.</p> <p>El desarrollo de actuaciones sobre edificios o bienes existentes en las zonas inundables que permitan mejorar la adaptación al riesgo de inundación.</p> <p>Tipo C: Acciones transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de gobernanza y participación. - Plan de comunicación y sensibilización. - Plan de medición y seguimiento de indicadores.
Entidad convocante	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (FB) Convocatoria
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI Acuerdo de agrupación: 01/03/2022</p> <p>Plazo SGI-OTRI Envío de Solicitud 07/03/2022</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 16/03/2022</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva.
Duración	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria (previsiblemente a principios de julio de 2022) y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
Dotación	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: 75.000.000,00€</p> <p>CUANTÍA: El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 4.000.000,00 €. El importe mínimo a conceder por cada solicitud de ayuda será de al menos 500.000€.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación). - Gastos de asistencias externas. - Gastos de subcontratación con un límite del 50%. - Dietas, desplazamientos y alojamientos, con los límites del RD 462/2002.



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	<p>- Material fungible.</p> <p>- Dadas las condiciones de la compra de inventariable en las universidades y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no es posible incluir gastos de equipamiento (ni compra ni amortización).</p> <p>- Otros gastos.</p> <p>Costes Indirectos: 4% sobre los costes directos elegibles imputados al proyecto.</p>
Requisitos	<p>COFINANCIACIÓN:</p> <p>El porcentaje máximo de cofinanciación será del 95%. El solicitante deberá aportar un 5% del coste del proyecto, que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones.</p> <p>- El ámbito de actuación comprenderá todo el territorio nacional, si bien, podrán impulsarse redes de colaboración internacional.</p> <p>DNSH: La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático y digital, por ello se debe aportar la medición de los indicadores establecidos en la convocatoria para el cumplimiento de los objetivos componente Inversión 2 de la Componente 5.</p> <p>- Todos los proyectos deberán incluir acciones de difusión de los avances y resultados generados anualmente. Las publicaciones serán en acceso abierto.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH: Las universidades solo podrán participar como parte de una agrupación junto con al menos un beneficiario de la Administración Pública: Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, etc. (art 2 convocatoria).</p> <p>ACUERDO INTERNO DE AGRUPACIÓN: Se requerirá previamente a la solicitud para su revisión en el SGI-OTRI, ha de estar firmado mediante certificado electrónico por los representantes legales de las entidades integrante, por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección rflores@umh.es antes del 01 de marzo de 2022, los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco Lógico - Presupuesto detallado. - Modelo de recursos humanos previstos, así como los CVA incluidos en el mismo. <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>De forma telemática FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (FB), por parte del solicitante, a través de la herramienta habilitada.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria 2021. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación. No será objeto de subsanación la documentación técnica aportada.</p> <p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

